

Décimo tercero.—Delegación de facultades.

Décimo cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 21 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—17.194.

INVERSIONES VERAL, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo establecido en los artículos, 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2004, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez y con motivo de su transformación en Sociedad de Inversión de Capital Variable, modificar la cifra del capital social inicial, que al día de la Junta es de 2.644.400 euros, quedando fijado en 2.404.060,10 euros.

Abril, 25 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Hernández Alonso.—18.234.

INVERSORA Y FIDUCIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 19 de mayo a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Cambio de domicilio social de la entidad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administrador.

Quinto.—Fijación de la retribución del Administrador.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y solicitar y obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Valencia, 14 de abril de 2005.—El Administrador único, firmado don Jaime Castell Albiol.—18.227.

IQAP COLORPOINT, S. A. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS QUÍMICAS AUXILIARES DEL PLÁSTICO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de las citadas sociedades, en fecha 20 de abril de 2005,

decidieron proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Industrias Químicas Auxiliares del Plástico, Sociedad Anónima, por parte de Iqap Colorpoint, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en fecha 11 de enero de 2005 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que queda a disposición de los accionistas, y representantes de los trabajadores la documentación especificada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Les Masies de Roda, a 20 de abril de 2005.—El representante persona física del Administrador único de Iqap Colorpoint, Sociedad Anónima, Francesc Xavier Rovira Vilaró, en representación de Rovira Vilaró, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Administrador único de Industrias Químicas Auxiliares del Plástico, Sociedad Anónima, Francesc Xavier Rovira Vilaró.—16.636.

y 3.ª 28-4-2005

JERTE DE INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Jerte de Inversiones, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 1, el próximo día 30 de mayo de 2005, a las 18.00 horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 31 de mayo de 2005, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa de Valores y a la designación en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad, adoptado por J.G.A. de 2004 o adopción de otro acuerdo al respecto.

Sexto.—Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación a la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y su normativa de desarrollo aplicable.

Séptimo.—Asuntos varios. Otorgamiento de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la

convocatoria a la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid a, 18 de abril de 2005.—Patricia Sanz Valdivia, Secretaria no Consejera.—17.193.

JUAN JOSÉ MARIÑO FERNÁNDEZ

Que en el procedimiento de ejecución n.º 246/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Jesús Manuel García Fernández y Esteban Vegas Casares contra Juan José Mariño Fernández sobre despido se ha dictado la siguiente,

Parte dispositiva: «En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Juan José Mariño Fernández, en situación de insolvencia total por importe de 13.250,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao a, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—17.265.

JUAN PAGÁN Y CÍA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con carácter Universal, el 26 de abril de 2005, se procede a la reducción del Capital Social en la cantidad de 489.500,00 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios, y mediante la disminución del valor nominal de sus 55.000 acciones, que pasan a tener un valor nominal de 10 euros a 1,1 euros cada una de ellas.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de 10 días, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Se modifica, como consecuencia de la reducción de capital, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo, don Emilio Vida Giménez.—18.100.

JUAN RAMOS VEGA DÍAZ

Declaración insolvencia

EL Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (DES 786/04-PEJ 221/04); y para el pago de 1.789,73 euros de principal, más 312,44 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Juan Ramos Vega Díaz, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaiguirre Zuazola.—17.220.

KALYTUROK, S. A.

Que en el procedimiento de ejecución número 94/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Asier Eguren Llona, contra Kalyturok, Sociedad Anónima sobre social ordinario se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Kalyturok, Sociedad